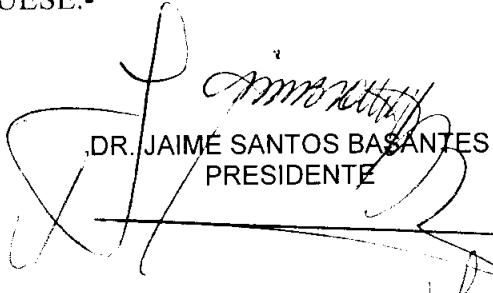


Juicio No. 2012-0197

CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE PICHINCHA. - SEGUNDA SALA DE GARANTIAS PENALES. Quito, lunes 17 de septiembre del 2012, las 09h41. **VISTOS:**Avoca conocimiento de la presente causa la señora Dra. Mara Valdivieso Sempértegui, Conjueza de la Sala, por haberse reintegrado a sus funciones. De conformidad con lo previsto en el Art. 62 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, publicada en el Registro Oficial No.52, el 22 de Octubre del 2009, se dispone: Con la acción extraordinaria de protección, presentada por el Dr. Francisco Alejo Guanoluisa Almache, notifíquese a la contraparte y remítase las actuaciones existentes a la Corte Constitucional.- Tómese en cuenta el casillero judicial No. 3372; la casilla constitucional No.821; correo electrónico:faguanoluisa@andinanet.net, señalado por el recurrente.- Oficiese al señor Juez Sexto de la Niñez y Adolescencia de Pichincha, a fin de que remita el expediente No.0584-2012-IS, por haberse interpuesto dentro del mismo acción extraordinaria de protección.- **NOTIFÍQUESE.-**


DR. JAIMÉ SANTOS BASANTES
PRESIDENTE

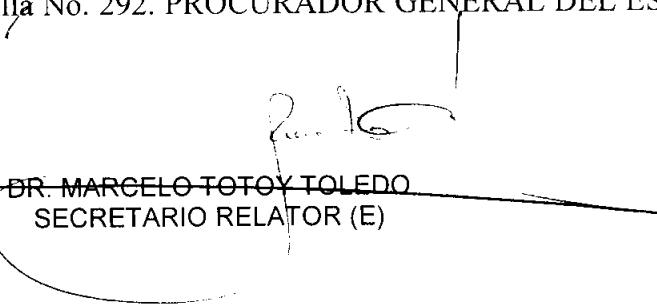
DR. RENATO VASQUEZ LEIVA
JUEZ PROVINCIAL


DRA. MARA IRIS VALDIVIESO S.
CONJUEZA

Certifico:


DR. MARCELO TOTOY TOLEDO
SECRETARIO RELATOR (E)

En Quito, lunes diecisiete de septiembre del dos mil doce, a partir de las dieciseis horas y cincuenta y cinco minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el DECRETO que antecede a: ANDRADE GUZMAN MAURICIO RENATO, GUANOLUISA ALMACHE FRANCISCO ALEJO en la casilla No. 3372. ARIAS MANZANO TANIA VOCAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DE TRANSICION, ING. PAULO RODRÍGUEZ MOLINA, PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DE TRANSICIÓN, YAVAR UMPIERREZ FERNANDO VOCAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DE TRANSICION en la casilla No. 292. PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO en la casilla No. 1200.Certifico:


DR. MARCELO TOTOY TOLEDO
SECRETARIO RELATOR (E)

